

Quedó con arraigo regional

Formalizan a turista franco-israelí por encender cigarrillo en Torres del Paine

● El imputado fue sorprendido en las cercanías del Campamento Dickson, fuera de las zonas permitidas para el uso de fuentes de calor. La justicia decretó arraigo regional y firma semanal tras la denuncia presentada por personal de Conaf y la empresa Vértice.

Policía
 policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

Un ciudadano de nacionalidad franco-israelí fue detenido y formalizado tras ser sorprendido encendiendo un cigarrillo en una zona no habilitada del Parque Nacional Torres del Paine. El incidente ocurrió específicamente en el sector del Campamento Dickson, donde rigen estrictas medidas de prohibición de fuentes de calor para prevenir incendios forestales.

La fiscal Romina Moscoso detalló que la detención se produjo luego de que el imputado fuera denunciado por personal de la empresa Vértice y guardaparques de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

Sobre las circunstancias de la detención, la fiscal Romina Moscoso señaló que "al interior del Parque Nacional Torres del Paine, en el Campamento Dickson, fuera de un área donde se podían utilizar fuentes de calor, es decir, a varios metros de ese lugar, el imputado encendió un cigarrillo. Esto fue fotografiado por personal de la empresa Vértice y denunciado inmediatamente a personal de Conaf".

Respecto de la acción judicial emprendida por el Ministerio Público, Moscoso explicó que "como Ministerio Público tomamos la decisión de presentarlo a audiencia de control de detención... Logramos formalizar la investigación por el delito de la Ley de Bosques, de usar o encender fuentes de calor en áreas silvestres protegidas".

Medidas cautelares y plazos

Tras la audiencia de control de detención, la cual se realizó de forma telemática desde la avanzada de Torres del Paine, el tribunal acogió las solicitudes de la Fiscalía para asegurar la comparecencia del imputado durante el proceso:

- Arraigo regional: el turista no podrá abandonar la región mientras dure la investigación.

- Firma semanal: deberá presentarse ante Carabineros de Chile periódicamente.

- Plazo de investigación: se fijó un periodo de 45 días para el cierre.

La Fiscalía recordó que estas medidas son fundamentales para la protección del ecosistema, dada la vulnerabilidad del parque ante cualquier fuente de calor no autorizada.



El Parque Nacional Torres del Paine cuenta con sectores con prohibición para encender fuego, cenicillas y elementos de este tipo.